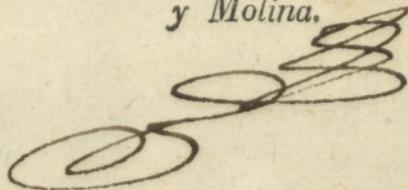


No habiendo cumplido los pueblos del Corregimiento de mi mando, con lo que les previno el Excmo. Sr. Capitan General de estos Reinos en su circular de 10 de Noviembre del año último, pues que unos aunque me han remitido los estados, no ha sido con la exactitud que se previene en la misma, y otros han dejado de hacerlo, ignorando cual haya sido el motivo; y con el fin de evitar se repitan semejantes males, acompaño á V. el adjunto modelo, al cual se ha de arreglar para remitírmelos en los dias detallados en la referida circular; lo que si no cumple V. por su parte despacharé comisionado á su costa hasta que lo verifique.

Dígolo á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 1<sup>o</sup> de Marzo de 1825.

Juan de Campos  
y Molina.



Sres. del Ayuntamiento del Lugar de Jun

... el artículo V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Artículo V. para su inteligencia y efectos consiguientes.



Juan de Campos y...

*[Handwritten signature]*

... del Ayuntamiento de...

